

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2024
"C.P.S.P. D.O.P. 024/2024"**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS, LICENCIADOS, **JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ, CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA CHACÓN, ROGELIO RAMOS PÉREZ Y BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ**, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA PARTE: LA EMPRESA "ECCOC DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V." DEBIDAMENTE CONSTITUIDA SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 2896 DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS, TOMO IX NOVENO, LIBRO VIII OCTAVO, DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2011, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO TITULAR N° 126 LIC. ALVARO GUZMÁN MERINO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. PEDRO MORALES HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR FOLIO **IDMEX1113320346**, A QUIEN EN EL CURSO DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y CUANDO SE HAGA MENCIÓN A "EL AYUNTAMIENTO" Y A "EL PRESTADOR" SE HARÁ REFERENCIA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO" QUE:

I.I.- EL MUNICIPIO LIBRE ES UN NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO REFERIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

I.II.- EL H. AYUNTAMIENTO ES REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS, **JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y **JONATHAN ENRIQUE RODRÍGUEZ VILLALOBOS**, REPRESENTANTE LEGAL POR SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, QUIENES ACREDITAN LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO EL OBJETIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN CONSTA EN SU CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS EMITIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IEPC) DEL PROCESO CONCURRENTES 2020- 2021 EL DÍA 13 DE JUNIO DEL 2021, Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38, 47, 52, 67 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ TAMBIÉN, SE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL SECRETARIO GENERAL Y DE LA ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, LIC. **JUAN JOSÉ RAMÍREZ CAMPOS** Y LIC. **BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ**, CON SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15, 62, 64 Y 65 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

I.III.- EL H. AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LA PRIMER SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL 2021, EN SU QUINTO PUNTO, SE AUTORIZÓ AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL,

upala

Pedro Morales Hdz

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2024
“C.P.S.P. D.O.P. 024/2024”**

ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A REALIZAR TODO TIPO DE GESTIONES DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, ASÍ COMO SUSCRIBIR CONVENIOS CON LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS PARAESTATALES Y ASOCIACIONES INTERMUNICIPALES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES CON ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

I.IV.- TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN **CALLE HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, C.P.45800, EN JOCOTEPEC, JALISCO**, Y QUE CUENTA CON CLAVE ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MJJ850101KP8.

II.- DECLARA “**EL PRESTADOR**”, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,

II.I. - QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.II. - QUE CONOCE TODOS LOS DETALLES CONCERNIENTES A LOS TRABAJOS REQUERIDOS COMPROMETIÉNDOSE A LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, PONIENDO PARA ELLO TODA SU EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS MÁS EFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

II.III. - QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES; **EGU930304HD2**.

II.IV.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO, CON EL NÚMERO DE REGISTRO **OP CO 001-2021-2024**

II.V. - QUE, PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA **CALLE MANUEL ACUÑA #16, COLONIA SANTA ANITA EN TLAQUEPAQUE, JALISCO, C.P. 45603**. MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

III.- DECLARAN “**LAS PARTES**” QUE:

ÚNICO. -SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES;

CLÁUSULAS:

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document. The signatures are arranged vertically and appear to be: a large stylized signature at the top, a signature below it, a signature that reads 'Mala', a signature that reads 'Rafael Morales A. 03', and a final signature at the bottom.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2024
“C.P.S.P. D.O.P. 024/2024”**

PRIMERA.- OBJETO, EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR ESTUDIO DE MATERIALES PARA LA BASE HIDRÁULICA EN CALLE MATAMOROS SUR, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO, - EL MONTO A EJERCER POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ENUNCIADO EN LA CLAÚSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, ES POR LA CANTIDAD DE: \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS I.V.A.

TERCERA.- FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE CONTRA ENTREGA DEL PAGO “EL PRESTADOR” ENTREGARÁ POR ESCRITO Y EN FORMA DIGITAL A “EL AYUNTAMIENTO” LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y RECOMENDACIONES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, ASÍ MISMO PRESENTAR FACTURA CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

CUARTA.- PLAZO, EL PLAZO DEL SERVICIO CONTRATADO SERÁ PARA INICIAR EL 19 DE AGOSTO PARA CONCLUIR EL 20 DE AGOSTO DEL 2024.

QUINTA.- OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES, EN EL CASO DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO O PARA EL CASO QUE SE UTILICEN OTROS TRABAJADORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO “EL PRESTADOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES ANTE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DE QUIENES LES SUMINISTREN MATERIALES Y EQUIPO PARA LA MISMA, POR LO QUE “EL AYUNTAMIENTO”, SERÁ AJENO A CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE DICHAS RELACIONES.

SEXTA.- RESCISIÓN, CUANDO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO PACTADO, “EL AYUNTAMIENTO”, PODRÁ REQUERIRLE POR ESCRITO A “EL PRESTADOR”, QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 CINCO DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, PARA SU CUMPLIMIENTO. DE NO HACERLO “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, Y REQUERIRLE EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE HUBIERE OCASIONADO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA, LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE COMÚN ACUERDO O POR LA IMPOSIBILIDAD MATERIAL DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NO OBSTANTE “EL PRESTADOR” NO PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO, SIN HABER DADO AVISO A “EL MUNICIPIO”.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O DISCORDIA, LAS PARTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LA **COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DOMICILIO EN ANILLO PERIFÉRICO NORTE MANUEL GÓMEZ MORÍN NÚMERO 7255, BAJÍO 2 EN ZAPOPAN, JALISCO, CIUDAD JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO**, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRA COMPETENCIA QUE POR CUESTIÓN DE LOS DOMICILIOS PRESENTES FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES.

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMON 2021-2024
PROGRAMA CUENTA CORRIENTE EJERCICIO FISCAL 2024
“C.P.S.P. D.O.P. 024/2024”**

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, AL CALCE Y EN SU NOMBRE EN LA ÚLTIMA HOJA, EN JOCOTEPEC JALISCO EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL 2024.



“EL AYUNTAMIENTO”

PRESIDENCIA

LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. CARLOS ALBERTO ZÚNIGA CHACÓN
SÍNDICO MUNICIPAL

SINDICATURA



LIC. ROGELIO RAMOS PÉREZ
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMÉNEZ
ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL



HACIENDA MUNICIPAL

“EL PRESTADOR”
“ECCOC DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.”

C. PEDRO MORALES HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL